

# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO. 09 DE 11 MAYO 1983

"POR EL CUAL SE DECRETA UNA AMNISTIA DE INTERES DE MORA"



### CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO Nº.

09

DE 197

## <sup>(</sup> 1 1 MAYO 1983<sup>)</sup>

"POR EL CUAL SE DECRETA UNA AMNISTIA DE INTERESES DE MORA "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, y

### CONSIDERANDO:

- a) Que la Cartera del Municipio por recaudar de sus deudores morosos es elevada, y que su cobro se ha tornado largo y difícil, no obstante la diligencia de los funcionarios respectivos, tanto en la Tesoreria como en la Secretaria de Hacienda, en el Departamento de Valorización y en el Fondo de Pavimentos.
- b) Que en los momentos actuales, cuando la vida económica del país atraviesa grandes dificultades económicas y financieras, que castigan a la mayoria del pueblo colombiano, es deber de las autoridades ayudar a la comunidad atender sus obligaciones para con el Tesoro Público.
- c) Que facilitando el pago de los compromisos de los ciudadanos de Cali se está ayudando a la administración municipal, con el rápido y sano recaudo para atender sus múltiples compromisos.
- d) Que es conveniente dar a los deudores morosos del municipio de Cali una oportunidad de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la ciudad.

#### ACUERDA:

ARTICULO 10.-

Exonérase de los intereses de mora en la misma proporción en que cancelen sus impuestos a contribuciones antes del lo. de Julio de 1.983, a los deudores del Municipio por concepto de Industria y Comercio, Prédial y Complementarios y contribución de Valorización y Fondo de Pavimentos por obras ya realizadas.

ARTICULO 20.

Los contribuyentes que durante el período comprendido entre el los de Julio y el 30 de Septiembre de 1.983, cancelaren sus obligaciones según lo dispuesto por el Articulo los de

"POR EL CUAL SE DECRETA UNA AMNISTIA DE INTERESES DE MORA !

éste Acuerdo, tendrán derecho al 50% de la exoneración contemplada en ese Artículo.

ARTICULO 30. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción

Dado en Santiago de Cali a los cuatro (1) días del mes de Mayo de mil

novecientos ochenta y tres (1.983)

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

OLNEY NARAN JO RODRIGUEZ

SANTIAGU DE CALL

TARAMILO GALVÍS

CERTIFICO:

Que el presente Acuerdo fiscultido en los: tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así; Primer debate en la sesió del 13 de Enero de 1.983, segundo debate en la sesión del 3 de Mayo de 1.983, tercer debate en la sesión del 4 de Mayo de 1.983.

FREDDY JARAMALO GALVIS Secretario General del Honorable

9

SECRETARIA



Concejo Santingo de Cali

Mayo 11 de 1.983

Doctor JULIO RIASCOS ALVAREZ. Alcalde de Calli Ciudad.

Para los efectos contemplados en el Artículo 175 del Código de Régimen Politico Municipal relacionado con los Artículos 90.y10. de la Ley 27 de 1.972, me permito remitirle los siguientes Proyectos de Acuerdo:

PARSA No. "Por el cual se deroga el Artículo 61 del Acuerdo No. 50 de 1961."

Zo! Por medio del cual se emite La Estampilla Pro-Desarrollo Urbano".

30. Por el cual se modifica el Acuerdo No. 19 de 1979".

Ao. (POr el cual se crea el Premio "Ciudad de Cali" al méritó Deportivo"

"Por el cual se autoriza Alcalde de Santiago de Cali para negociar y contratar un emprestito con el proposito de realizar las obras señaladas

en el plan de hversiones de 1.983".

Cordialmente,

FREDDY JARAMILLO GALVIS

Secretario General del Honorable

Concejo - Municipal de Cali

1 1 MAYO 1983



Concejo Santiago de Cali

Mayo 10 de 1,983

Doctor JULIO RIASCOS ALVAREZ. Alcalde de Cali. Ciudad.

Para los efectos contemplados en el Artículo 175 del Código de Régimen Político Municipal relacionado con los Artículos 90. y 100. de la Ley 27 de 1.972, me permito remitirle los siguientes Proyectos de Acuerdo:

1.- "POR EL CUAL SE DECRETA UNA AMNISTIA DE INTERESES DE MORA".

Cordialmente,

FREDDY JARAMILLO GALVIS Secretario General del Honorable Concejo Municipal-de-Cati. SECONETARES
SECONETARES

TO MAYO 1983

Recibido en la fecha, va al Despacho del Senor Alcalde, el/anterior ACUERDO No. 09 LUIS ENRIQUE TO AR DIAZ JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL ALCALDX Cali, 1 1 MAYO 1983 EJECUTESE BALL PUBLIQUESE JULIO RIASCOS ALVAREZ ALCALDE DE CALI TOLS JAHIR POLANCO MORENO SECRETARIO DE GOBIJANO MUNICIP CARLO HOLMES TRUJILLO GARCIA ARIO DE HACIENDA MUNICIPAL JOSE MANUEL CANZERO REEL SECRETARIO DE EDUCACION Y RECREACION RIVERA MARMOLEJO SECRETARIA MUNICIPAL DE SAL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES SAICIOS CO ils Ollmet HUMBERTO GONZALEZ PATINO SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPA HUMBERTO MORENO TAFUR SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS HUMBERTO/BEJARANO SANDOVAL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE SECRETARIA GENERAL 1 1 MAYO 1983 Cali, En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No.

LUIS SHER TANCOS FORENO MUNICIPAL